



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO.**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: JULIO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-03183-00
Instancia: ÚNICA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Acto a controlar: Resolución No. 168 DEL 03 DE AGOSTO DE 2020

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 02 de julio de 2021 se admitió el control inmediato de legalidad de la RESOLUCIÓN No. 168 DEL 03 DE AGOSTO DE 2020, expedido por la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín, Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 16 de septiembre de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrán intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad de la aludida Resolución.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención de dirige al radicado **05001-23-33-000-2020-03183-00**, conforme se ordenó en el mencionado auto.

El proceso puede consultarse en la página web de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co, teniendo en cuenta que la Secretaría de la Corporación se encuentra cerrada, con los el radicado antes mencionado.


ANGY PLATA ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL
Aviso